



¿Cuáles son los derechos de mi hijo a la tecnología de asistencia?

Aunque su hijo reciba la tecnología de asistencia de una biblioteca de Primeros Pasos, usted tiene derecho a decir que quiere conservar el aparato después de que su hijo cumpla los tres años. Puede transferir la propiedad de la tecnología de asistencia a su hijo o a la agencia de educación local a la que es transferido su hijo si cree que habrá un beneficio del uso continuado del aparato. Comuníquese con su coordinador de servicios para solicitar el formulario de Solicitud del Consumidor para la Transferencia de Tecnología de Asistencia para iniciar dicho pedido.

Para más información, comuníquese con su Coordinador de Servicios de Early Steps.

Servicios Médicos Infantiles

Un aparato de tecnología de asistencia es un elemento o parte de un equipamiento identificado por el Equipo del Plan de Apoyo Familiar Individualizado (Individualized Family Support Plan, IFSP) y que se sutiliza para ayudar a un niño en Primeros Pasos a lograr sus resultados individuales del desarrollo. Algunos ejemplos son:

- Aparatos de tecnología de asistencia como audífonos
- Juegos y juguetes de aprendizaje especialmente adaptados
- Ortesis, tales como muñequeras

¿Qué sucede con la tecnología de asistencia cuando mi hijo cumple tres años de edad?

A la edad de 36 meses, los niños abandonan Primeros Pasos. Existen muchas opciones para esa transición de salida, como un programa de Ventaja, de cuidado del niño en forma pública o privada, un programa previo al kindergarten del distrito escolar o el hogar. Si Primeros Pasos compró un aparato de tecnología de asistencia específicamente para su hijo a través del proceso del IFSP, usted puede conservar este aparato independientemente de las transiciones de su hijo.

Los niños pequeños cambian de tamaño y capacidad con mucha rapidez y tal vez un elemento de tecnología de asistencia resulte pequeño en cuestión de meses. Una biblioteca es una manera económica de poner esos aparatos a disposición de una gran cantidad de niños que tal vez los necesiten sólo por un breve período de tiempo. Si su hijo recibió tecnología de asistencia a través de una biblioteca, usted trabajará con su coordinador de servicios para determinar cuándo debe devolver el aparato. No necesariamente debe devolverlo el día que su hijo cumpla tres años de edad. No obstante, se le pedirá que lo devuelva cuando su hijo ya no lo necesite o le resulte pequeño, para que otro niño pueda aprovechar la tecnología de asistencia.

